

MUJERES CON ROSTRO

Ojos grandes y hendidos,

Bocas, secas lastimeras,

Sedientas de vida,

Sedientas de amor...

Huele a muerte en nuestra piel,

Huele a entierro,

Huele a olvido,

El día huele a tierra mojada.

Y hoy los dolores fluyen más que de costumbre,

Azotan, azotan nuestro pecho herido,

Es ese cuerpo que en la cotidianeidad

Parece, ya no siente,

Hemos gritado ¡Ayuda! ¡Ayuda! Porque la necesitamos

Miren, ¡aquí estamos!

Escuchen nuestra voz, porque ¡aquí estamos!

Mira nuestro cuerpo aquí está,

Mira mi rostro, todo mi rostro,

Todas somos una,

Y recuerda... ambos nos necesitamos

María Belem Salazar Hernández

GUÍA BÁSICA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE REDES DE APOYO SEGURAS Y EFICACES PARA EL RESTABLECIMIENTO Y REINSERCIÓN ACTIVA A LA VIDA SOCIAL DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

INDICE:

1. Introducción

2. Justificación

3. Objetivo general

4. Marco conceptual

4.1 Perspectiva de Derechos Humanos (Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y legislación del Estado de Michoacán)

4.2 Perspectiva de género

4.3 La violencia de género

5. Modelo de atención-acompañamiento, proceso de restablecimiento y reinserción activa a la vida social

6. Propuesta para la consolidación de redes de apoyo seguras y eficaces para el restablecimiento y reinserción activa a la vida social de las mujeres víctimas de violencia de género

7. Directorio de instituciones y organismos del sector público y privado encargados de dar atención y protección a mujeres y sus familias víctimas de violencia

7.1 Instituciones adscritas a la red de apoyo y cédula única

8. Bibliografía

Introducción

Violencia contra la mujer, violencia familiar, es decir, todo tipo de violencia social, son manifestaciones de una falta de equilibrio en el ejercicio del poder, ya que la violencia en sí es la manifestación más primitiva, secreto permanente y recurso último del mismo. Manifiesta la falta de recursos estratégicos que una sociedad debe construir para lograr la adaptación activa a su medio.

Es un problema complejo que involucra la participación de todo el tejido social, desde el ámbito institucional, como familia, Estado, escuela y religión, hasta factores de la estructura económica, política, social y cultural; todo ello impacta al sujeto, quien es forzado a asumir los valores que el contexto social le ofrece como símbolos de identidad y pertenencia al grupo.

La violencia contra la mujer es uno de los rasgos simbólicos más desgarradores que caracterizan a una sociedad estancada y con un desarrollo social y humano escaso; muestra de una forma visceral, como se están reproduciendo los órdenes relacionales entre hombres y mujeres; se puede mirar a través de sus alcances la crisis social, política y económica de un grupo social.

Así mismo la violencia es el resultado de todo un proceso histórico-social y cultural, por lo tanto, es una manifestación transversal y estructurada que involucra a toda la sociedad mundial e institucional.

Dicha violencia “naturalizada” se ha convertido en una producción cotidiana al grado de ser defendida por razones culturales, volviéndose inherente e invisibilizada en el accionar de los sujetos. Por lo anterior, debe ser “nombrada” y explicitada ya que como fenómeno cíclico es transhistórica y transgeneracional.

Las mujeres históricamente han sido víctimas de violencia de género y han sido ellas las que en su mayoría han levantado la voz denunciado estos hechos en esferas de lo local, nacional e internacional. La violencia de género está fundada en relación a las condiciones de discriminación basadas en las diferencias de género, prevalecientes en todo el mundo.

Desde la década de los setentas la organización y movimiento de mujeres, grupos de investigadores, investigadoras y miembros de la sociedad civil organizada, han denunciado la violencia de género a fin de enfrentarla y erradicarla de todos los ámbitos, pero en especial del ámbito privado, lugar que hipotéticamente debería brindar protección y seguridad personal así como social a cada uno de sus miembros.

Dentro del ámbito familiar, la violencia se manifiesta de forma cíclica, con momentos críticos cada vez más recurrentes y con un porcentaje de riesgo cada vez mayor, puesto que día con día la vida de cada integrante del grupo familiar se torna más estresante, vulnerable y en peligro de muerte. Por ello y por su magnitud, la violencia intrafamiliar y contra las mujeres es considerada como un problema de salud pública.

En México, una de cada cinco mujeres es víctima de violencia por parte de su pareja. Respecto al Estado de Michoacán de Ocampo INEGI (2006), reporta una distribución porcentual de violencia por parte de parejas masculinas, con relaciones libres o maritales del 42.9 %.

Por lo anterior, Gobierno, organismos de la sociedad civil así como del sector privado han asumido el compromiso de realizar acciones que contribuyan con la atención, prevención y erradicación de la violencia. Es así que en materia de atención al rompimiento y finiquito del ciclo de violencia familiar, se han dado a la tarea de ofrecer diversos servicios a las mujeres, sus hijas e hijos víctimas de la violencia; entre ellos se encuentra la creación de la presente GUÍA BÁSICA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE REDES DE APOYO SEGURAS Y EFICACES PARA EL RESTABLECIMIENTO Y REINSERCIÓN ACTIVA A LA VIDA SOCIAL DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO; la cual describe en cada uno de sus puntos las propuestas más relevantes a considerar para la consolidación, mejora de la calidad y gestión de los servicios proporcionados por refugios y redes institucionales que deben de fungir como apoyo temporal para la recuperación, fortalecimiento y reinserción activa de las mujeres sus hijas e hijos víctimas de violencia.

Su constitución representa uno de los esfuerzos clave para enfrentar esta problemática. Aquí se plantean las acciones integrales que contribuyan a la protección, confidencialidad, fortalecimiento y mejora de la calidad de vida de las mujeres, sus hijos e hijas, además de ofrecer resguardo temporal (en un promedio mínimo de tres meses).

Los servicios estimados constan de atención psicológica, asesoría legal, trabajo social, asesoría laboral, así como servicios médicos de calidad, en una modalidad interdisciplinaria e interinstitucional que coadyuve a disminuir el riesgo de violencia extrema, contemplando el fin del ciclo de violencia intrafamiliar y social.

Con dichos servicios también se pretende que las usuarias vivan en condiciones de tranquilidad y con niveles de estabilidad emocional que les permita tomar decisiones para restablecer un proyecto de vida de corto, mediano y largo plazo, para continuar con su vida, libre de violencia.

Por otro lado la mayoría de los refugios que existen en el país han sido fundados y coordinados por organizaciones de la sociedad civil, operando en función de los recursos otorgados por medio de programas gubernamentales. La problemática fundamental de los refugios reside en la falta de una estructura de atención única e interinstitucional que maximice su eficacia, calidad e impacto social; en función de dicha problemática social, instancias del gobierno federal, estatal y municipal se han dado a la tarea de crear, articular y operar algunos albergues y refugios.

En este contexto, el Gobierno de Michoacán de Ocampo se ha planteado como objetivo articular un sistema interinstitucional e interdisciplinario que proporcione servicios integrales que den cobertura a las necesidades de las mujeres hijas e hijos en situación de violencia, sustentado en la normatividad del Estado, ante la cual la presente Guía Básica funda sus lineamientos.

1. Justificación

Analizar la problemática de violencia en contra de las mujeres desde la perspectiva de género, nos lleva inevitablemente a señalar que los orígenes están sustentados en las designaciones de género que como ciudadanos reproducimos en nuestra vida cotidiana, enmarcada en la inercia social y cultural constituida por una lógica patriarcal, en la cual la mujer juega un papel de subordinación, desigualdad e inequidad respecto de los hombres.

En este contexto, el movimiento feminista e instancias que promueven y defienden los derechos humanos iniciaron y han impulsado propuestas para atender, transformar y erradicar este flagelo. Una de las propuestas consiste en implementar política pública para que sea abordada, estudiada, atendida, deconstruida, a fin de co-construir formas alternativas de relacionarse y al establecimiento de nuevos roles de comportamiento en un marco de igualdad y equidad de género.

Para ello, por medio del modelo único y ahora en la presente guía retomamos el planteamiento de realizar acciones para sensibilizar a toda la sociedad respecto a las consecuencias de vivir bajo la dinámica de esquemas hegemónicos y patriarcales, en donde todas las personas vivimos las consecuencias, aunque respecto a la violencia familiar, las mujeres lo experimentan en mayor proporción, por ser ellas las principales receptoras. Por ello es indispensable realizar tareas de sensibilización de esta problemática a fin de visibilizar, analizar, detener y construir formas alternativas de relación sin violencia.

En referencia a los hombres también se plantea la creación de un modelo de atención a hombres que ejercen violencia, con perspectiva de género con el objeto de lograr desnaturalizar sus comportamientos, a fin de que perciban sus actos violentos y el ejercicio de poder infringidos en detrimento de ellas, que desafortunadamente la sociedad históricamente les ha permitido.

Es un hecho común que la mayoría de las mujeres en el Estado de Michoacán que son víctimas de sucesos de violencia, no tienen conocimiento de la existencia de leyes, políticas públicas, programas o instancias sociales de apoyo que les proporcione la atención y orientación necesarias a fin de implementar mecanismos para detener la violencia, iniciar procesos terapéuticos o reeducativos para su deconstrucción, e inclusive para aquellos casos extremos y/o reiterados iniciar procesos penales o civiles para prevenirla y/o sancionarla, y de ser necesario separar al agresor de la víctima, así como otorgar condiciones de seguridad personal y social para su desarrollo como persona, junto con los miembros de su familia, quienes seguramente también son víctimas de violencia familiar, para lo cual la implementación de albergues y refugios serían de inicio prioritarios.

Otra realidad que se tiene que abordar en el Estado y por consiguiente en sus municipios y localidades respecto a sus servidores públicos, es combatir la doble victimización que frecuentemente éstos infringen en contra de las mujeres que buscan ayuda al ser víctimas de la violencia familiar, por no tener la preparación que les permita la sensibilización y los conocimientos mínimos en perspectiva de género para comprender los orígenes, ámbitos, tipos y formas de ejercicio de poder y violencia contra las mujeres.

Para ello es imprescindible instrumentar políticas públicas a fin de implementar, de forma transversal la perspectiva de género, por medio de la capacitación de todos los servidores públicos que, en función de sus atribuciones normativas, atiendan a las mujeres víctimas de violencia y a quienes recurran a las diferentes instituciones a buscar ayuda, con el objeto de que éstas sean atendidas con eficiencia, eficacia, calidad, calidez y profesionalismo, lo cual les permita acceder a sus derechos ciudadanos. Con esta medida se iniciarían acciones de prevención al inhibir que se atente de nuevo contra su dignidad, al no ser sensibles incurran a poner en duda y cuestionar lo dicho en su demanda, y evitar que les pidan ciertas retribuciones a las víctimas como medio para realizar los trámites requeridos.

Relacionado a lo anterior, se plantea la necesidad de instrumentar leyes y procesos de procuración de justicia sumarios y eficaces que se realicen bajo la

perspectiva de género, como una acción afirmativa, a fin de combatir y erradicar la violencia familiar en el Estado de Michoacán, puesto que es un hecho prevaleciente en la mayoría de los Estados del país, que las mujeres estén obligadas a demostrar e inclusive contar con testigos de los sucesos de violencia, cuando ésta, ocurre al interior de la intimidad, hecho que dificulta la objetividad que la lógica jurídica requiere, y en consecuencia dentro de la necesidad propia del sistema del derecho deja en la indefensión y revictimiza en consecuencia a la mujer.

Otra medida urgente a realizar en el marco de estas acciones —y que además dentro del modelo único ya se está abordando—, es que cuando una mujer sea atendida por violencia familiar, se valore su situación de riesgo, a fin de evitar situaciones de violencia aún más extrema. Es un hecho documentado que cuando una mujer recurre a buscar ayuda, denuncia a su agresor y se inician procesos penales, o civiles, la violencia se recrudece y se incrementa el riesgo de violencia extrema que puede llegar al homicidio de la mujer (femicidio), al ser *considerada* por el hombre que ejerce violencia, como un acto que desafía su control y autoridad que la sociedad le ha hecho suponer, tiene dentro del núcleo familiar.

En este contexto, el Gobierno del Estado de Michoacán, por medio de la Secretaría de la Mujer se planteo como prioritario, la emisión del Modelo Único, del cual la presente guía de procedimientos para redes sociales forma parte— la cual incluye entre otras acciones, la articulación de un sistema de organización y referencia para la atención de las mujeres, hijas e hijos víctimas de la violencia familiar que, como medida preventiva protejan y atiendan a las víctimas a fin de contribuir con el establecimiento de un proceso de ruptura del ciclo de la violencia y el restablecimiento social de las víctimas en un marco libre de violencia y con pleno ejercicio de sus derechos humanos.

Este planteamiento requiere la necesidad de establecer vínculos con organizaciones civiles, grupos de mujeres, académicas/os, instituciones sociales, públicas y privadas para instrumentar acciones dirigidas a la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia de género.

2. OBJETIVO GENERAL

Crear un marco de referencia conceptual para la construcción de un sistema transversal, interinstitucional e interdisciplinario que opere conforme a la normatividad del estado de Michoacán, para articular y proporcionar servicios integrales que den cobertura a las necesidades de las mujeres hijas e hijos en situación de violencia, a través de la consolidación de redes sociales y refugios de seguridad integral.

4. MARCO CONCEPTUAL

4.1 Perspectiva de Derechos Humanos

Si bien, la violencia en contra de la mujer es analizada desde la perspectiva de género, la cual nos permite entenderla ya no como parte inherente al matrimonio y/o una forma de convivencia de la mujer con su esposo, sino como consecuencia de la inequidad a partir de los roles asignados, de las diferencias en la valoración de éstos y de la posición de inequidad en son posicionadas las mujeres a partir de la valoración social de supremacía del hombre respecto de la mujer.

En este mismo sentido desde la perspectiva de los derechos humanos, la violencia contra la mujer es entendida como una forma de discriminación, por consiguiente, una violación sus derechos humanos.

Concebir de esta forma la violencia que los hombres ejercen en contra de la mujer sirve de punto de partida para comprender el contexto general de donde surge, así como las consecuencias y sus factores de riesgo derivados de la misma, que van desde lesiones físicas y traumas psicológicos que impactan la dignidad de las mujeres, hasta la muerte de ellas.

Luego entonces, desde la perspectiva de género y de derechos humanos, la premisa central del análisis de la violencia contra la mujer es que las causas están arraigadas en el contexto general de la discriminación por motivos de género contra la mujer y otras formas de subordinación.

El enfoque cimentado en los derechos humanos revela el alcance de la desigualdad de las mujeres y señala la vinculación entre las violaciones de diversos derechos humanos de las mujeres, como el sexual y reproductivo.

La vulnerabilidad y violencia de la mujer se funda en la condición creada por la desigualdad social y en consecuencia negación de derechos.

La violencia contra la mujer no está limitada a una cultura, una región, un estado, condiciones sociales y políticas determinadas de un país, o a ciertos grupos de mujeres dentro de una sociedad, sino que ésta está vigente en todos los ámbitos de la vida social y de convivencia humana. Pese a ello, las diversas formas de expresión de la violencia y la experiencia personal de las mujeres que la sufren, están moldeadas por numerosos factores, entre ellos, la condición económica, la raza, el origen étnico, la clase, la edad, la orientación sexual, la discapacidad, la nacionalidad, la religión y la cultura.

A fin de prevenir la violencia contra la mujer, es preciso expresar y abordar sus causas, así como los efectos de los entrecruzamientos entre la subordinación de las mujeres y otras formas de subordinación social, cultural, económica y política.

Las causas de la violencia contra la mujer han sido investigadas desde diversas perspectivas, entre ellas, el feminismo, la criminología, el desarrollo, los derechos humanos, la salud pública y la sociología. De esas investigaciones empíricas y teóricas han surgido diversas explicaciones. Si bien difieren en la importancia que asignan a los distintos factores individuales y sociales en la explicación de la violencia contra la mujer, todas ellas han llegado a la conclusión de que no hay una causa única que explique adecuadamente la violencia contra la mujer. Dicha violencia proviene de la convergencia de factores específicos en el contexto general de las desigualdades de poder en los niveles individual, grupal, nacional y mundial.

El enfoque basado en los derechos humanos favorece una respuesta holística y multisectorial ante la violencia contra la mujer. Permite una comprensión de las interrelaciones entre los derechos humanos de las mujeres y la forma en que la negación de tales derechos crea las condiciones para la violencia contra las mujeres. Los derechos humanos fundan las obligaciones del Estado de atacar las causas de la violencia contra la mujer y prevenir todos los actos en que se manifieste dicha violencia, así como para dar una respuesta adecuada.

Los derechos humanos también alientan a las comunidades a examinar las prácticas y los valores que promueven la violencia contra la mujer y brindan una orientación para el cambio sostenible.

El contexto general y las causas estructurales de la violencia contra la mujer, a saber es el patriarcado y otras relaciones de dominación y subordinación. La violencia contra la mujer es a la vez universal y particular.

Es universal, pues no hay ninguna región del mundo, ningún país y ninguna cultura en que se haya logrado que las mujeres estén libres de violencia. La existencia de la violencia contra la mujer, trasciende las fronteras de las naciones, las culturas, las razas, las clases y las religiones, e indica que sus raíces se encuentran en el patriarcado, el cual implica la dominación sistémica de las mujeres por los hombres.

Las diversas formas y manifestaciones de la violencia, así como las múltiples experiencias de violencia sufridas por las mujeres, inscriben la intersección entre la subordinación basada en el género y otras formas de subordinación experimentadas por las mujeres en contextos específicos. Históricamente, los roles de género han estado ordenados jerárquicamente, de tal modo que los hombres ejercen poder y control sobre las mujeres. La dominación masculina y la subordinación femenina tienen bases ideológicas y prácticas cotidianas que socialmente se han legitimado.

El patriarcado se sustenta en normas sociales y culturales, y se encuentra institucionalizado en el derecho y en las estructuras políticas, también está incrustado en las economías de cada país y vinculado a las influencias mundiales, como lo es el ahora el libre mercado.

El patriarcado ha tenido diversas manifestaciones históricas y funciona de manera diferente en los distintos escenarios culturales, geográficos y políticos. Está entrelazado con otros sistemas de subordinación y exclusión. Lo ha moldeado la interacción de una amplia gama de factores, entre ellos, las historias del

colonialismo y la dominación postcolonial, las iniciativas de construcción nacional, el neoliberalismo, los conflictos armados, el desplazamiento y la migración.

Sus expresiones también están influidas por la condición económica, la raza, el origen étnico, la clase, la edad, la orientación sexual, la discapacidad, la nacionalidad, la religión y la cultura. Por consiguiente, en el análisis de las desigualdades basadas en el género que dan origen a la violencia deben tenerse en cuenta los factores específicos que privan de poder a las mujeres en un escenario determinado.

Ese análisis contextualizado de las experiencias de violencia de las mujeres revela que las mujeres manifiestan su poder de acción y ejercen grados variables de control sobre sus vidas aún dentro de las limitaciones derivadas de las múltiples formas de subordinación.

Los medios principales por conducto de los cuales se mantienen la dominación masculina y la subordinación de las mujeres son comunes en numerosos escenarios, entre ellos figuran los siguientes:

- ✓ la explotación del trabajo productivo y reproductivo;
- ✓ el control sobre la sexualidad y la capacidad de reproducción;
- ✓ las normas culturales y las prácticas que amparan su condición desigual;
- ✓ las estructuras estatales y los procesos que legitiman e institucionalizan las desigualdades de género, y la violencia contra la mujer.

La violencia contra la mujer es a la vez un medio de la persistencia de la subordinación respecto al hombre y se articula como un mecanismo para mantener su autoridad.

Las explicaciones de la violencia que se centran principalmente en los comportamientos individuales y las historias personales, como el abuso del alcohol o una historia de exposición a la violencia, pasan por alto la incidencia general de la desigualdad de género y la subordinación femenina. Los actos de violencia contra la mujer tampoco pueden atribuirse únicamente a factores psicológicos

individuales, ni a condiciones socioeconómicas como el desempleo o las adicciones o a contextos familiares en crisis o *disfuncionales*. Por el contrario, los factores que están asociados con la violencia contra la mujer deben ubicarse en las relaciones de poder ejercidas en contextos sociales específicos.

La violencia contra la mujer también opera como un mecanismo para mantener los límites de los roles de género masculino y femenino. Las normas que rigen esos roles están expresadas en los códigos morales y las prácticas cotidianas de la vida social y comunitaria.

La violencia masculina que los hombre infringen a la mujer, la usan como una forma de control y disciplina de las mujeres que transgreden los roles femeninos tradicionales, o cuando perciben desafíos a su autoridad. Es decir, la violencia masculina dentro de la pareja tiene una correlación significativa con los roles de género rígidos que asocian a la masculinidad con la dominación, la rudeza y la autoridad de los hombres en el hogar, así como con las amenazas a la autoridad de los hombres.

La impunidad por los actos de violencia contra la mujer agrava los efectos de dicha violencia como mecanismo de control. Cuando el Estado no sanciona a los infractores, la impunidad no sólo intensifica la subordinación y la impotencia de quienes sufren la violencia, sino que además envía a la sociedad el mensaje de que la violencia masculina contra la mujer es a la vez aceptable e inevitable. Como resultado de ello, las pautas de comportamiento violento resultan normalizadas.

4.2 Perspectiva de género

La perspectiva de género es el marco conceptual idóneo para visibilizar y desnaturalizar la situación de injusticia, inequidad y subordinación de la mujer respecto al hombre, así como las implicaciones que ello conlleva respecto a la violencia de la que ellas son víctimas.

El *género* es más que una categoría de análisis, es una teoría, una hipótesis, interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos construidos en torno al sexo. El *género* está presente en el mundo, en las sociedades, en la política, en la cultura, en los sujetos sociales, en sus relaciones, en sus construcciones subjetivas y en estas radican las formas de amar y hasta en el contenido de los sueños; y en los procesos de objetivación y un ejemplo sería la expresión de la violencia (Lagarde: 1996).

La filosofía feminista surge como soporte ideológico de un movimiento político de las mujeres, por medio del cual es reivindicar el género a fin de estar en igualdad de circunstancias con respecto del hombre. En este complejo filosófico se contempla la ciencia, ética, política, educación, arte, etc. a fin de crear otra forma alternativa de mirar la realidad y posicionarse en circunstancias menos desfavorables. Un ejemplo son los principios éticos del Feminismo que enuncian que "*la experiencia personal es política*", colocando en el debate público aquello que hasta entonces parecía ser sólo del orden de lo personal y lo íntimo.

Correlacionado a lo anterior, es importante recordar que fue hasta los años sesentas que se inicia la comercialización de la píldora anticonceptiva como el primer método que permitirá a las mujeres no sólo controlar su fecundidad, sino también depender de sí mismas para el ejercicio de este control. Así, los anticonceptivos orales serán concebidos como un instrumento que aporta autonomía a las mujeres.

Al mismo tiempo, académicas feministas introducían en la producción del conocimiento la condición de la mujer como campo específico de estudios. Se articulaba así un movimiento social y académico al servicio de darles voz a las mujeres, reafirmando la necesidad de ser habladas y pensadas desde y por sí mismas. Surgen los Estudios de la Mujer, como un campo interdisciplinario de investigación y producción de nuevos conocimientos y heterogéneo en sus herramientas teóricas y metodológicas. Su foco de crítica, la concepción antropocéntrica y falocéntrica de la ciencia; su propuesta, la necesidad de generar nuevos paradigmas desde los cuales construir conocimiento. Asimismo, cumplieron con el importante papel de relevar y describir la situación de las mujeres en diferentes contextos y ámbitos.

Las estrategias y metodologías estructuradas por los Estudios de la Mujer han tenido como objeto hacer visible lo invisible para la sociedad, revelando y/o visibilizando la inequidad e injusticia en los ámbitos social, cultural, económico y subjetivo en que las mujeres históricamente han sido colocadas, a fin de derribar la pretendida "*naturalización*" de la división socio-sexual del trabajo. Asimismo, la finalidad era revisar su exclusión en lo público y su sujeción en lo privado; así como cuestionar la retórica presuntamente universal de la ideología patriarcal.

A lo largo de la historia las mujeres han percibido las diferencias en la educación, en los roles sociales que les han sido asignados, y sobre todo la desigualdad y los privilegios que la sociedad le ha dado a los hombres, con respecto a ellas. En este contexto, muchas mujeres han hecho de manifiesto esta injusticia y han propuesto la creación de leyes y acceso a los mismos derechos y condición, respecto a los hombres.

El movimiento feminista trazó y desarrollo los principios y soportes científicos, metodológicos y técnicos de los estudios de la mujer como paradigma de análisis de la realidad femenina en una sociedad patriarcal como la nuestra. En este marco, aportaron al conjunto de las ciencias, pero principalmente a las sociales, la categoría de análisis género, contribución científica y teórica fundada desde nuevas epistemologías. En este sentido el movimiento feminista ha incursionado

en todos los ámbitos posibles de la realidad humana, resignificando las designaciones sociales que la sociedad les ha impuesto históricamente.

Es un hecho que el movimiento feminista ha logrado grandes avances que les ha permitido un posicionamiento cualitativamente diferente en la vida social, política y económica a muchas de las mujeres, resignificando sus roles socialmente asignados. Estos cambios inevitablemente, por un lado han generado crisis en las relaciones de género, trastocando la hegemonía o el estado de cosas (estatus quo) de los ámbitos privado y público, ante lo cual ha generado ciertas reacciones, no siempre complementarias, de parte de la mayoría de los hombres, e incluso hasta antagónicas, como los movimientos retrógradas en contra del derecho de las mujeres a la interrupción del embarazo, o del acceso al desarrollo laboral.

Cabría subrayar que el movimiento feminista, sus aportes y transformaciones sociales tuvieron como planteamiento ideológico la deconstrucción de su género asignado en el ámbito patriarcal, a fin de construir un nuevo sujeto social, histórico y político. Este reposicionamiento plantea una nueva condición de la mujer en circunstancias de índole política, para estar en una misma plataforma respecto al hombre. Esta condición luego entonces, es el contexto básico para que ambos trabajen desde sus propios espacios y otros tantos compartidos en pro de la construcción de formas alternativas de género y de formas grupales más liberadoras, ejerciendo ciudadanía en un marco de equidad e igualdad social.

Marcela Lagarde (1996) por su parte destaca que la perspectiva de género nos permite saber cómo se construyen día a día, institucional e informalmente, el machismo, la violencia o la increíble capacidad de tolerancia y respuesta de las mujeres a la miseria y a la misma violencia.

4.3 La violencia de género

La violencia ejercida por hombres en contra de la mujer ocurre en el contexto de una relación social y culturalmente establecida por un sistema patriarcal como el nuestro. Y en este marco no es difícil comprender o reconocer que dicha violencia es sólo una evidencia más de las diferencias genéricas establecidas y en especial de la subordinación de la mujer con relación al hombre, fundada en la distinción genérica del sistema patriarcal en el que vivimos. Violencia que nos muestra la desigualdad contextual de nuestra cultura México-Michoacana.

Por otro lado es preciso reiterar que la violencia en contra de la mujer infringida por algunos hombres, está asociada a un subsistema de mitos y creencias elaborados y sustentados culturalmente.

Los mitos y creencias que sustentan a una cultura, permean generalmente en la mayoría de los grupos sociales que la conforman. En este contexto, uno de los soportes que favorecen la violencia que los varones ejercen sobre su pareja y sus descendientes, son todo tipo de premisas en las cuales prevalece la supremacía masculina, como el que:

- ✓ El hombre por naturaleza es más fuerte, no llora o expresa sentimientos, es más competitivo, poderoso, exitoso y agresivo que las mujeres.
- ✓ El hombre es el jefe de la familia.
- ✓ El hombre tiene derechos de propiedad sobre la mujer y los hijos.
- ✓ Las mujeres son inferiores a los hombres.
- ✓ La privacidad del hogar debe ser defendida de las regulaciones externas.

Especialistas en el tema de la violencia masculina contra la mujer señalan que ésta, además está asociada al abuso de poder masculino, pero principalmente a los roles de género que se le asignan, y se legitiman institucionalmente, es decir favorecen las condiciones para su ocurrencia. En este contexto, los roles de género se caracterizan por su rigidez, y en los hombres se traduce en una expresión siempre justificada. En las mujeres se vuelven casi siempre en conductas restrictivas, devaluatorias o violatorias de su individualidad y derechos ciudadanos.

La experiencia individual de un hombre que ejerce violencia es la consecuencia de la percepción que él tiene sobre su derecho a ciertos privilegios por condición de género: “tener la razón”, “ser obedecido”, “que se le reconozca”, “tener el derecho a someter y que se le sometan”, “ser amado, venerado y sujeto de deseo por encima de todo” (Kaufman, 1999).

La violencia de los hombres contra las mujeres no se da en aislamiento, ésta está vinculada también en una expresión entre los hombres contra otros hombres y a la interiorización de ésta, es decir su manifestación contra sí mismo. Si efectuáramos algunos estudios sobre el tema, es un hecho a priori que encontremos que desde la niñez vivimos y aprendemos a utilizar la violencia siempre como complemento de nuestras reacciones agresivas, ante situaciones adversas, puesto que este es un aprendizaje y una expresión social.

Los diversos estudios en la materia, nos permiten concebir a la violencia como un proceso, por lo tanto es imprescindible no centrarla y agotarla en el individuo, porque ello implicaría una limitación paradigmática. Esto es, considerarla como natural, innata, inherente o propia del hombre y tendría como consecuencia su naturalización e invisibilización dentro de los diferentes grupos sociales y en las formas de interacción dentro de la diversidad de sistemas familiares que conforman la ciudadanía Michoacana, tanto como entre las formas de interacción entre los hombres. (Ramírez, 2008)

Es importante precisar que la agresión son todas aquellas conductas biológicas que emitimos como mecanismos de sobrevivencia ante situaciones difíciles o que nos ponen en situación de vulnerabilidad, las cuales se fundan en las reacciones emotivas. Mientras que la violencia son todas las acciones aprendidas para enfrentar dichas situaciones.

En México las leyes sobre la violencia de género contra las mujeres son tan diversas y laxas que un mismo hecho es sancionado de forma muy diversa, con sanciones menores que en algunos Estados el robo de ganado es penalmente más castigado que la violencia en contra de la mujer. Aunado a ello, dicha legislación por lo general no es aplicada con eficacia y con respeto de sus derechos humanos, situación que deriva en una permisibilidad social implícita y a la vez explícita para justificar el ejercicio de la violencia.

Las formas en que los hombres construyen el poder social e individual está en correspondencia con la exigencia social de expresar un modelo rígido y esquemático que la sociedad les exige y que por lo general se legitima dentro de la dinámica de interacción establecida entre la mujer y el hombre, aunque detrás de estas conductas estereotipadas exista una fuerte dosis de temor, soledad y dolor ante sí mismos.

La violencia en las mujeres es una constante en la sociedad Mexicana y por consiguiente en la Michoacana, configurada por la supremacía y el ejercicio de poder masculino, que requiere de un control para sí y en referencia al otro(a) a fin de dominar y controlar la situación a la que se enfrenten; requiere por consiguiente de la construcción de una fortaleza personal y marcar la diferenciación respecto de los otros. Es en este sentido que la violencia se convierte en un mecanismo compensatorio, en la forma de restablecer el equilibrio y el control para afirmarse a sí mismo y hacia los otros. Esta expresión de violencia se naturaliza cuando va dirigida a personas que se consideran inferiores, y un caso es el de la mujer. La equidad de género depende no sólo del empoderamiento y la autonomía política de las mujeres, sino de emprender los cambios necesarios en los patrones de comportamiento de los varones en el ámbito privado y público. Sin embargo,

mientras se lleva a cabo y cristaliza dicho proceso, es imprescindible la articulación de medidas que, con fundamento en la legislación del Estado de Michoacán, articulen un sistema de protección y atención de las mujeres, hijas e hijos víctimas de violencia de género.

Mirarse atrapadas y sin salida se ha convertido en la forma de vida de muchas mujeres, niños y niñas Michoacanas quienes sujetos involuntariamente a partir abusos, amenazas, maltratos y todo tipo de arbitrariedades e injusticias, son golpeados violentamente, despojados de su voluntad, de su ser para sí. Le temen a un otro amenazante quien los ata a cadenas que en ocasiones se les tornan invisibles y cotidianas, pero no por ello, dejan de reflejar en sus rostros, en su cuerpo, en su mirar y respirar la insignia del tormento diario, la angustia e incertidumbre del no poder despertar en el mañana.

“¡Nací mujer, y por eso me dicen que me tengo que aguantar, por mis hijos, pero ya no puedo, siento que me ahogo, sólo quisiera respirar!, ¡Dicen que estoy loca, que sola no podré, pero sí puedo, yo sé que puedo, además sé cocer, cocinar y también puedo trabajar!”

Eso contaba Esther, una de nuestras mujeres víctimas de violencia, y sin embargo su futuro está allí, sus planes y deseos continúan vigentes, ella quiere ser escuchada y vista, visibilizada, que se le reconozca su lugar e importancia. Ella es una de las tantas mujeres valiosas que a diario enfrentan las adversidades y luchan por continuar a pesar de vivir en un mundo hegemónico y masculinizado en el que pareciera se es una extraña.

En nuestro país -así como en el Estado de Michoacán-, estadísticas indican que dos de cada tres mujeres son víctimas de algún tipo violencia física, psicológica, sexual o verbal, alguna vez en su vida; que siete de cada diez sufren a diario golpes y maltratos; que –en algunos estados-, mueren de nueve a diez mujeres en un sólo día; pero debemos recordar que aquellas mujeres que viven al día, que parecieran sobrevivir, y que inclusive ya no están, no sólo son estadística, son

parte importante de un cuerpo, de nuestro cuerpo social y sin ellas simplemente como Estado, como Nación y humanidad, no seríamos nada.

La violencia contra las mujeres por parte de sus parejas trae consigo consecuencias físicas, y psicológicas estructurales y sistémicas a nivel individual así como social. Miedo, ansiedad, falta de concentración, fatiga, desesperanza, stress postraumático atemporal, depresión, desordenes del sueño y por lo tanto mala alimentación, muerte por inanición, por suicidio y por feminicidio, como algunas de las graves consecuencias; sin embargo los alcances son transgeneracionales y transhistóricos ya que impactan directamente en cada uno de los descendientes quienes en algunos casos reproducen de forma “naturalizada” las mismas pautas del agresor y de la víctima.

La naturalización cultural y social de los estereotipos asimétricos del poder provoca que muchas de las mujeres establezcan relaciones afectivas dependientes de las cuales no son conscientes. Las formas de control y sometimiento se reproducen a través de golpes brutales, humillaciones, amenazas de abandono y muerte, condicionamientos económico-sociales y por medio de maltratos que en la experiencia de expertos ya comienza desde un ataque psicológico, para concluir con una serie de infamias inescrupulosas que se extienden más allá de los límites de lo corpóreo.

La violencia contra las mujeres al arraigar la reproducción de las relaciones de poder en pautas estereotipadas y alienadas, quebranta cualquier tipo de intento de mejora del proceso humano, ya que provoca una discriminación sistémica repetitiva que si no es interrumpida y erradicada traerá consigo más desastres históricos que serán en sus alcances ya irreparables.

Las mujeres víctimas de violencia, luchan a pesar del maltrato sufrido, emergen a pesar de las carencias, cuidan a sus hijos y los protegen, los impulsan, provocando con ello el nacimiento y formación de mujeres y hombres más humanos, amantes de la vida y de sus semejantes, porque éstos son el fruto de un gran amor de madre. Éstas mujeres son la clave del progreso, ya que por sí

mismas son –y en ocasiones sin saberlo ellas mismas-, las más capacitadas para formar ciudadanos mujeres y hombres de bien; son las mejores arquitectas así como administradoras del hogar, y también del ámbito público. Ellas saben trabajar bajo presión, tienen capacidad para tomar decisiones estratégicas y accionan de forma contundente adaptándose a las posibilidades de su medio, saben evaluar los riesgos así como peligros, saben gestionar toda clase de recursos, todo por dar y defender a sus familias a costa del darlo todo.

¿Qué se ha hecho por ellas?, hace falta un tremendo trabajo de equipo humano, entre las familias, entre las comunidades, entre los gobiernos y entre las instituciones, donde cada uno intercambie sus habilidades, sumando esfuerzos para lograr fortalecer aquello que hasta hace algunos años se ha medio visibilizado en la historia de la humanidad; el reconocimiento de la otra, de aquella que necesitamos.

No podemos hablar de democracia si en los sistemas más representativos de nuestro pueblo, como las familias, no existe equidad e igualdad. ¿Cómo poder hablar de desarrollo si aquellas valiosas mujeres -que a pesar de tantas carencias logran salir adelante-, han sido olvidadas?

Debemos ser conscientes que la violencia de género no sólo causa daño a las mujeres de forma física y psicológica, sino que también daña a las familias y a las comunidades; daña y merma el desarrollo; las capacidades de todo el cuerpo social; ya que significa un obstáculo epistemológico a nivel cultural, económico, político y tecnológico, un detrimento ético, intelectual e institucional en todo los sentidos, del ámbito social, por lo que debe reconocerse como un problema político que atañe a todas y a todos, ya que representa una contradicción, puesto que es un daño que la humanidad se provoca a sí misma.

Por lo anterior, podríamos precisar y reconocer que la perturbante violencia feminicida, no involucra exclusivamente al asesinato corpóreo de las mujeres, ya que comienza a esbozarse desde cualquier tipo o forma de muerte simbólica que las anule; física, psicológica y socialmente; que las desvalore, amedrente y

denigre. De tal forma al reconocer la complejidad e importancia de la problemática que estamos viviendo, podríamos mirarnos y comenzar por hacer lo que nos atañe como grupo social. Provocar los movimientos, así como mecanismos que provean a las mujeres de las herramientas necesarias -que contrarresten todos aquellos factores de riesgo que puedan afectar su calidad de vida-, para su fortalecimiento y el de sus capacidades, ya que son sujetos clave para el derrocamiento de aquellas posturas primitivas que han dejado al olvido el avance y desarrollo de las capacidades femeninas, tan primordiales para el crecimiento de la humanidad.

Es preciso restablecer el Estado de Derecho que debe proteger y fortalecer los derechos humanos de las mujeres, garantizar su acceso a una vida libre y sin violencia en todos los ámbitos, ya que la violencia es un problema de salud pública que se ha ido incrementando, que tiene un origen profundo histórico estructural y que por tanto debe ser atendido con urgencia, ya que los estragos pueden ser nefastos.

Por ello se deben fortalecer todas las acciones destinadas a la atención, prevención y erradicación de la violencia, provocando no sólo una transformación, renovación y replanteamiento de las políticas públicas destinadas a amortizar los daños ocasionados por la misma, sino impulsando de forma integral interinstitucional e internacional nuevas estrategias globales de deconstrucción de todas aquellas formas instituidas de ejercer la violencia de género.

5. Modelo de atención-acompañamiento, proceso de restablecimiento y reinserción activa a la vida social

Dentro de los refugios la acción se encamina a la canalización, el ingreso y adaptación, la estancia, el seguimiento y el egreso de las mujeres y sus hijos, coadyuvando a que éstos durante su permanencia en el refugio cumplan su objetivo de iniciar un proceso de transformar las relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres, por lo que se deberá trabajar desde una concepción sistémica con ambos.

Lo anterior, a través de la identificación de las necesidades específicas de las mujeres, la generación de redes de apoyo y la construcción de una vida con mayor equidad de género y sin violencia.

Por tanto se enfocará fundamentalmente a los siguientes aspectos:

El tratamiento integral como elemento activo del equipo interdisciplinario, especificando sus objetivos, en lo que al ámbito social se refiere.

Educación Social, a fin de contribuir a la creación de una verdadera cultura de la equidad de género y de respeto de los derechos humanos de las mujeres

Sensibilización y capacitación

Gestión Social, se encamina a la gestión de recursos, a orientar e impulsar las acciones de gestión por parte de las usuarias y a coordinar e impulsar vínculos institucionales.

La función del trabajador social como perito reviste especial importancia, en virtud de la necesidad de que la autoridad judicial cuente con una visión integral de los involucrados en el proceso, ello le permitirá tomar una decisión con conocimiento de causas, efectos, motivaciones, conductas, entre otros aspectos relacionados con su entorno social.

Estas líneas de intervención se encaminarán a lograr la reinserción a la vida cotidiana, a la búsqueda de un hogar seguro y a la adscripción a programas de desarrollo social.

Procedimiento Metodológico

La instancia que establece el primer contacto con la víctima será responsable de aplicar la cédula única, derivado de lo anterior, se valora el caso y se solicita el apoyo de las otras áreas, tanto de la Secretaría de la Mujer como de los recursos institucionales existentes en el Estado, estableciendo prioridades de acuerdo con las condiciones detectadas en el primer contacto.

La intervención profesional ha ido desarrollando y aplicando un conjunto de modelos para afrontar los problemas sociales en su dimensión individual – familiar o en su dimensión colectiva. Cada nuevo enfoque retoma algo de los anteriores, y aunque han ido variando las teorías de referencia o se han ideado nuevas estrategias de intervención, permanecen maneras de ver y actuar, forjadoras de la identidad del campo de la intervención.

Es necesario que se garantice la coherencia entre los principios y los valores de la profesión y los fundamentos de la teoría, y que se adapte el modelo a las exigencias concretas de la operatividad institucional sin dejar de lado la situación que presenta la usuaria y sus hijos.

El tratamiento que requieren las mujeres víctimas de violencia y sus hijas(os) en los refugios, en cuya situación convergen una serie de factores, sociales, ambientales y culturales, a menudo se inicia con la atención individualizada, pues hay una gran variedad de problemas que afectan a los usuarios de estos servicios que alteran o limitan su atención integral.

El Trabajo Social de Casos o atención individualizada se aplica con aquellos individuos que requieren de atención especializada para contribuir a su tratamiento integral. A través de éste, el profesional busca el fortalecimiento de la capacidad del sujeto y de su familia para ser autosuficientes. Por ello, se debe abordar la situación de manera holística, al reconocer la importancia del trabajo interdisciplinario y ubicarse profesionalmente en el equipo de trabajo con el que va a intervenir (médicos, psicólogos, peritos en diferentes disciplinas, etcétera).

Por otra parte, es pertinente subrayar que la familia es el sujeto de atención en el tratamiento integral individualizado, por esta razón se considera conveniente manejar el ciclo de vida de ésta, incluyendo, sus características, roles, expectativas, procesos emocionales y sociales, etc. Al mismo tiempo que conoce y analiza la estructura del núcleo familiar, la familia como sistema y la problemática que se presenta con mayor frecuencia en el seno de éste, lo que favorecerá su

comprensión. Otro aspecto importante a tratar en este rubro, es el relativo a la elaboración e interpretación del familiograma o genograma, considerado un auxiliar determinante para estar en condiciones de diagnosticar la dinámica familiar.

El procedimiento metodológico en la atención individualizada, estará determinado por el modelo de intervención que se aplique, el que a su vez será seleccionado conforme a las necesidades de cada situación, no obstante comprende una etapa de investigación, otra de diagnóstico que conduce al tratamiento del caso y orienta el tratamiento, cuyo proceso deberá conducir a la atención de la situación inmediata pero simultáneamente a la solución de su problema de violencia, en la búsqueda de una vida libre de violencia.

Por tanto la intervención girará en torno a la reinserción a la vida cotidiana, a la búsqueda de un hogar seguro y a la adscripción a programas de desarrollo social que le brinden la seguridad de un medio de subsistencia, para ella y sus hijos, los medios educativos que permitan modificar sus estereotipos y si es necesario sus patrones culturales.

En este sentido, la intervención se inicia con la etapa de Investigación, que consiste en un acercamiento a la realidad social, en la que se recaba toda aquella información que permita conocer al sujeto de estudio y a su familia desde una perspectiva integral.

Previo a la investigación, el trabajador debió haber revisado y analizado la Cédula Única, lo que permitirá identificar las características individuales, para a partir de éstas profundizar en las particularidades de cada caso. Para tal fin se debe utilizar como principales técnicas la entrevista, observación, visitas domiciliarias y fuentes indirectas.

La aplicación de estas técnicas es apoyada por diversos instrumentos que permiten plasmar el resultado de la investigación, para darlo a conocer a las instancias que se juzgue necesario, conforme al tratamiento que se da al problema, corroborar la información, sistematizarla con el propósito de proponer nuevas alternativas de intervención o crear otros modelos de trabajo social de casos, además de tener constancia de la información.

Entre estas herramientas, se deberán utilizar con mayor frecuencia, el informe, el diario de campo, las guías de entrevista y los documentos oficiales, otros apoyos que aunque no son precisamente instrumentos, constituyen auxiliares importantes son el genograma, el mapa de redes, el gráfico del ciclo vital de la familia y el sociodrama, entre otros. En la práctica es posible que cada institución conforme a

sus objetivos y políticas utilice sólo algunos de estos instrumentos u otros que no se han considerado aquí.

Al concluir la investigación se procederá a efectuar el diagnóstico social, con el propósito de analizar e interpretar la situación encontrada. Para tal fin se deben de interrelacionar, de manera lógica y objetiva, unos datos con otros, lo que permitirá identificar la naturaleza de la situación, los problema que ésta genera, las causas, efectos, los factores que intervienen en la situación, etc. esto ayuda al sujeto, mediante la dirección del trabajador social, a llegar a formular sus propias conclusiones y por ende a participar de manera activa en su tratamiento.

A fin de que el diagnóstico no se convierta en una síntesis del informe de la investigación, al estructurarlo deberá plantearse las siguientes preguntas: Cuál es el problema; que factores psicológicos, físicos, sociales y económicos contribuyen a él, que repercusiones tiene en el bienestar individual y familiar, que es lo que espera el sujeto de estudio de la institución y con qué recursos se cuenta, en la familia, institución y comunidad, para la solución del problema, tanto de tipo económico, como técnico, material, emocional y de capacitación.

Para elaborar el diagnóstico el profesional en Trabajo Social se basará en técnicas como el análisis, la interpretación y la síntesis de la información, como conclusión del diagnóstico deberá elaborar a manera de síntesis, junto con la usuaria un pronóstico en el que se determinen las posibilidades que se tienen de intervenir en el caso, a partir de la disposición de las partes, habilidades, intereses, redes de apoyo, recursos, urgencia de solución de cada acción, etcétera.

El producto de cada fase debe de ser asentado en el expediente, a fin de que cualquier miembro del equipo profesional pueda intervenir en el tratamiento, a partir del análisis efectuado por el trabajador social, al mismo tiempo que contribuye a sistematizar dicha información.

Una vez efectuado el diagnóstico y pronóstico y con base en ellos, se procederá a elaborar el plan de acción, que corresponde a la programación de las estrategias que se llevarán a cabo para brindar un tratamiento integral al sujeto.

En esta etapa se propondrán las alternativas de intervención que habrán de permitir proporcionar atención integral a la familia, por tanto en ella se formulan las estrategias que la llevarán a transformar su forma de vida por una de seguridad, libre de violencia, y en mejores condiciones de salud física y mental, tomando en cuenta el equipo interdisciplinario con el que se cuenta, los recursos del sujeto, su familia, la comunidad y la institución, así como la urgencia de solución, de la que se deberá partir para estar en condiciones de especificar que acciones requieren realizarse a corto, a mediano y a largo plazo.

El plan de acción deberá ser elaborado por el profesional en conjunto con la usuaria, con el propósito de lograr la colaboración activa de ambas partes durante el proceso, ya que es importante recordar que mediante el tratamiento se busca la autosuficiencia del individuo y la familia, lo cual no será posible conseguir si se crea una relación de dependencia. En esta fase se utilizarán como técnicas la programación, capacitación e implementación de recursos.

En la programación, el profesional determinará en conjunto con la usuaria, las estrategias de intervención, para lo cual se deben de fijar objetivos claros y precisos y con base en ellos señalar el camino a seguir al mismo tiempo que se establecen sistemas de control e implementación de recursos.

Capacitación, en ocasiones al intentar incorporar a la usuaria al proyecto de intervención se detecta que ésta no cuenta con los conocimientos o habilidades necesarios para lograrlo, por lo que el profesional tiene que preocuparse por adiestrarlo aún en aspectos elementales para que cumpla con las tareas que le han sido delegadas como parte del plan de acción.

Así mismo, habrá de habilitarla para el trabajo, en su búsqueda de una nueva vida, ya sea de acuerdo a sus habilidades, antecedentes académicos o bien, intereses, con el propósito de que supere la dependencia económica.

Implementación de recursos, en múltiples ocasiones el individuo no esta consciente de los recursos con los que cuenta o no sabe de la existencia de los que la comunidad y la institución le ofrecen y en otros casos no los tiene a la mano, por lo tanto requiere de conseguirlos por diversos medios, por ello es importante que el profesional lo ayude a identificarlos y obtenerlos, mediante su adscripción a programas de desarrollo social estatales, ya sea de tipo educativo, de salud, de capacitación o cualquier otro tipo que favorezcan su reincorporación.

Los instrumentos que con mayor frecuencia deberán utilizar son el programa y cronograma de trabajo, estos permiten formalizar el plan de acción.

El tratamiento consiste en la ejecución de las acciones que contribuyan a la atención del caso y esta presente en todo el proceso del mismo, pues existen problemas que requieren de una solución inmediata.

El rol en esta etapa deberá ser de asesoría, gestoría y acompañamiento para que el sujeto y su familia participen activamente en el plan trazado, por tanto, esta obligado a ayudar a ambos a encontrar las diferentes maneras de enfrentar la situación y buscar caminos de solución, además de desarrollar sus habilidades de tal manera que pueda llegar a usarlas prescindiendo del apoyo profesional, a la vez que logra su incorporación a una vida familiar y comunitaria libre de violencia.

Para ejecutar las acciones que establece la programación, se requerirá de diversas técnicas entre las que se encuentran: la capacitación, el control, la supervisión, la canalización y la evaluación, además de algunos instrumentos que favorecerán su trabajo, entre éstos tenemos los documentos de control, guías de supervisión y los criterios de evaluación.

Es indispensable que durante esta fase se mantenga constantemente informado de las acciones que se están llevando a cabo y del compromiso asumido por la usuaria como miembro de una familia, a fin de sensibilizarlos continuamente para que no lo abandonen.

En múltiples ocasiones el refugio no tiene la posibilidad de brindar la ayuda integral que la usuaria necesita, se detectan tantas complicaciones que se requiere de una atención más especializada o, amerita de una atención compartida, esto obliga a establecer relación con otras instituciones que tengan la posibilidad de proporcionar dicho tratamiento, en cuyo caso deberá de mantenerse constantemente informado del cauce que se sigue, además de que será el responsable de proporcionar al personal de la otra institución, los antecedentes del caso con el propósito de no duplicar la información, y de vigilar que ésta acuda a la instancia a la que se le envía.

Por otra parte, es indispensable que durante el tratamiento, se ayude a la usuaria a promover sus capacidades y dirija sus actividades, con el objeto de que se organice para el mejor desarrollo de éstas. Además de estimular su crecimiento y capacidades, incrementando sus propios conocimientos, destrezas y juicios en el desempeño de sus tareas. De aquí la importancia de llevar a cabo una continua supervisión de las acciones que se están llevando a cabo, lo que redundará en un mejor resultado durante el tratamiento del caso.

La acción será sometida a una evaluación continua con la finalidad de verificar los resultados que durante el tratamiento se vayan presentando, para estar en condiciones de redireccionar el proceso cuando se considere pertinente, o bien, introducir modificaciones en cuanto a la metodología que se ha estado aplicando y la forma de implementarla, en consecuencia, ésta se llevará a cabo periódicamente y de manera permanente.

A fin de garantizar logros en el usuario y sus hijas(os) en el tratamiento integral de la problemática presentada, el profesional especializado aplicará diversos instrumentos, entre los que podemos mencionar: Documentos de Control; Guías de Supervisión e Instrumentos de Medición.

Además vigilará la evolución del caso, para lo cual tendrá que llevar el seguimiento de la atención que se está proporcionando a cada usuaria, el que

debe ser asentado en el expediente correspondiente dependiendo de la duración del tratamiento, de acuerdo a los requerimientos del caso, se anotará cuando se juzgue conveniente.

Dichas anotaciones se harán durante todo el proceso hasta el momento en que se cierre el caso, ya sea porque el problema motivo de estudio fue solucionado, por mejoría, por haber sido canalizado, porque la persona logró ser autosuficiente o porque abandonó el refugio, entre otras causas.

Así mismo, es aconsejable que periódicamente se lleven a cabo sesiones de grupo con la totalidad del equipo interdisciplinario, a fin de analizar cada caso y de esta forma se encuentren involucrados en los avances de éste.

Trabajo con grupos

Se propone la intervención con base en la formación de los grupos operativos, caracterizados por la interacción, la creación de lazos de solidaridad, la socialización de la información y el fomento de capacidades, que comparten inquietudes, experiencias, tiempo y espacio, etcétera, .existe competencia entre sus integrantes y se asume que el grupo tiene el potencial para producir cambios sociales.

Estos grupos se basan en una actividad elaborativa, en la que el sujeto va identificando y enfrentando su situación, a través del manejo del grupo, en el que es conveniente se trabaje en conjunto con los psicólogos. A la vez que llevan a cabo una actividad reeducativa, dirigida a la modificación de hábitos, conductas y/o actitudes, para lo cual se aplican programas de educación social, los que ofrecen elementos modeladores de acción, comprensión y comportamiento y su herramienta esencial es la comunicación.

Trabajo Comunitario

Entre los modelos de trabajo comunitario se encuentra el de comunidad terapéutica, cuyo propósito central es el acompañamiento, entendido como la capacidad que tiene el profesional de intervenir con y no para el individuo, a partir de planes de trabajo que hace la persona afectada, con el estímulo del trabajador social. (Caruso 2004)

A través de este nivel de intervención en la atención a la mujer víctima de violencia se busca favorecer la reorganización de los recursos identificados, con el fin de incrementar sus competencias en materia de prevención, contención y reducción del riesgo.

A continuación se hará referencia a algunas estrategias durante el tratamiento, las cuales pueden ser utilizadas, bien sea en atención individualizada, con grupos o en trabajo comunitario.

Resiliencia, con frecuencia ante un antecedente de violencia hacia la mujer, le agobia un sentimiento de minusvalía que si no es atendido oportunamente la conduce a un mal manejo de la situación, que la puede llevar al suicidio, a reproducir la violencia con sus hijos como un desquite y en casos de extrema angustia hasta el homicidio de la persona que la está violentando.

En estos casos la atención del equipo interdisciplinario se enfoca a elevar la autoestima, relacionada con la propia valoración que se tiene de uno mismo, con la posibilidad de aceptarse y de respetarse. Es decir, la aptitud de afirmar las capacidades, habilidades y entender las limitaciones. (Calvo: 2009)

El hecho de lograr que la persona adquiera confianza en su capacidad de pensar y afrontar los desafíos de la vida y confianza en su derecho a ser feliz, el sentimiento de ser digno, de merecer, de tener derecho a firmar sus necesidades y a gozar de los frutos de su esfuerzo, la lleva a darse ánimo y valor ante las situaciones nuevas o frente a los cambios.

Es por ello que para lograr que la mujer violentada se acepte y respete a sí misma, una estrategia para promover la sana autoestima lo constituye la resiliencia, entendida como una combinación de factores que permiten a un ser humano, afrontar y superar los problemas y las adversidades de la vida. (Calvo: 2009)

La resiliencia centra su atención esencialmente en elevar la autoestima, como una necesidad humana básica, logrando así la valoración personal, para lo cual se basa en técnicas socio educativas, que fomenten actitudes promotoras de la resiliencia.

A través de un proceso que puede ser mediante el trabajo con grupos o de manera individual, según las características del caso, se promueve el desarrollo de diferentes valores, los conceptos de solidaridad, de amor a sí mismo, al semejante y al diferente, la auto aceptación y la aceptación del otro. También se maximizan los recursos para que de este modo las potencias de cada una de las personas se descubran y se desarrollen.

Para Calvo, la resiliencia es un modo de ver caminos para salir de situaciones de conflictivo, “es ser creativo, es tener sentido del humor, es valorarse y valorar a los otros, tiene que ver con el modo de aprender de las experiencias y capitalizarlas, también con el modo de establecer lazos profundos y saludables convivencias con las personas” (Calvo: 2009)

La resiliencia se trabaja de manera individual, con grupos familiares o a través de trabajo con grupos de mujeres que sufren o han sufrido de violencia y utiliza un gran número de técnicas, que dependen de la especialidad del profesional integrante del equipo interdisciplinario que intervenga, pero entre las que se recomiendan principalmente se encuentran el genosociograma, la línea de la vida familiar, la inclusión de la imagen, el espaciograma y el escudo familiar.

A partir de las sesiones de trabajo, independientemente de que sean individuales o grupales, se clarifica con la usuaria su situación estimulándola para que descubra los aspectos esenciales de su problemática e identifique alternativas de solución y recursos.

Mediante la aplicación de las diversas técnicas socioeducativas se guía a la usuaria para que establezca compromisos sencillos en un principio, más complejos cuando ya se ha avanzado, trace su proyecto de vida personal y paulatinamente vaya adquiriendo confianza en sí mismo hasta lograr elevar su autoestima. Con frecuencia se recurre al análisis FODA, al propiciar en la usuaria la clarificación a fin de identificar Oportunidades, Amenazas, Fortalezas y Debilidades, lo que le lleva a establecer compromisos y a construir un proyecto de vida basado en la confianza en sí misma.

Debido a lo complejo de la resiliencia es indispensable que el equipo interdisciplinario que la aplique tenga dominio en el manejo de grupos, técnicas de contención y compromiso, con el propósito de que al abandonar la usuaria el refugio haya logrado cambios significativos, que efectivamente favorezcan una nueva vida.

Según Silva (1997) la resiliencia refiere a: «la capacidad universal de todo ser humano de resistir ante condiciones adversas y recuperarse desarrollando paulatinamente respuestas orientadas hacia la construcción de un ajuste psicosocial positivo al entorno, a pesar de la existencia simultánea de dolor y conflicto intrapsíquico», Retomamos ésta construcción conceptual, estableciendo nuestra propia definición, es así que al hablar de Resiliencia, nos referimos a aquellas capacidades subjetivas específicas que cada sujeto posee y con las cuales es motivado a enfrentar situaciones adversas, críticas o de riesgo, logrando la aprensión de su realidad, desde una perspectiva integradora donde consigue transformarse, transformar a su medio y adaptarse activamente al mismo, a pesar de la existencia de dolor o conflicto psíquico.

Dicho concepto fue objetivado en representación a la capacidad que algunos metales tienen para volver a su estado natural después de haber estado sometidos a altas temperaturas. Análogamente los sujetos se encuentran

sometidos en situaciones estresantes de riesgo, como lo es el caso de la violencia extrema, sin embargo consideramos que no regresan a su estado natural, si no que desarrolla recursos que lo fortalecen y transforman, además éste proceso dinámico enriquece su aprendizaje y respuesta al medio.

En cuanto a nuestra problemática, consideramos que todo ser humano cuenta con capacidades únicas que lo protegen de severas situaciones; en el caso de la violencia y en la experiencia de algunos expertos, la identificación e impulso de estos rasgos estratégicos nos provee de herramientas necesarias para la atención, ya que se pueden activar mecanismos potenciales que pueden ser empleados para la promoción de una vida de calidad, activa y adaptada al medio.

Sin embargo, las capacidades no son fijas, y los rasgos o características pro-potenciales pueden ser implicados por disímiles circunstancias de orden individual y social; por tal motivo se debe coadyuvar con una atención terapéutica integral y multidisciplinaria que proporcione al sujeto de las bases necesarias para su empoderamiento, logrando así su desarrollo.

Por lo anterior se deben tener presentes los siguientes factores, mismos que son implicados por características individuales, así como condiciones del medio ambiente social (económico, político y cultural), familiar e institucional:

Individuales:

- ✓ Control de emociones y de impulsos
- ✓ Sentido del humor
- ✓ Alta autoestima
- ✓ Empatía

Sociales que intervienen:

- ✓ Seguridad afectiva
- ✓ Identificación y pertenencia
- ✓ Confianza en el entorno
- ✓ Fortalecimiento de redes sociales interinstitucionales
- ✓ Apoyo multidisciplinario
- ✓ Apoyo terapéutico individual
- ✓ Apoyo terapéutico grupal
- ✓ Apoyo laboral, o seguridad económica

Todos los anteriores intervienen como agentes buenos o malos para la conformación de:

- ✓ Factores de riesgo: Es considerada como toda situación crítica y estresante que pone en peligro la salud física, biológica psicológica y social del sujeto. La evaluación sobre factores de riesgo, debe considerar no sólo la historia de vida del sujeto, si no el medio (físico, psicológico y social) en el cual se desarrolla así como la dinámica de las relaciones y vínculos que ha establecido.
- ✓ Factores protectores: Dichos factores actúan mediante un proceso interactivo respecto a otras variables o momentos claves de la vida de la persona, activando mecanismos que sirven como catalizadores atenuantes. Es decir se combinan características subjetivas del sujeto con fuentes de apoyo exterior, logrando así un buen enfrentamiento y detonando la posibilidad de potencializar las capacidades individuales.
- ✓ Características Resilientes: La importancia de la resiliencia reside en fomentar promover y potencializar los aspectos positivos de los seres humanos que coadyuvan a que enfrenten de forma estratégica aquellas adversidades, amenazas o problemáticas sociales que les pueden representar un riesgo, factores críticos estresantes que impactan considerablemente en su salud físico-biológica, psíquica (por lo tanto emocional) y social.

Todo lo anterior se debe considerar para la evaluación de cada sujeto, con el fin de lograr guiarlo en su proceso de restablecimiento, empoderamiento e inserción activa.

Por lo anterior, es que hemos considerado el proceso resiliente como un sustento teórico y práctico inherente a nuestro Modelo de Intervención, donde uno de los objetivos es el promocionar estrategias de intervención-educación que coadyuven a la modificación de conductas violentas y que brinden a quienes la ejercen una atención integral y de prevención, logrando así la erradicación de las mismas.

Por nuestra parte, hemos considerado una serie de factores que de forma interactiva, interinstitucional e interdisciplinaria proponemos desarrollar, fomentar y promover, con el fin de coadyuvar a que el sujeto obtenga las bases biopsicosociales necesarias que lo lleven a un comportamiento resiliente que le proporcione una vida más sana y de calidad.

Debemos tener en cuenta que las características de cada sujeto y cada población son diferentes y varían incluso de acuerdo a su rango de edad, sexo, estatus social, etc.; por tal motivo es necesario adecuar los modelos de intervención, así como los factores que consideramos pueden fungir como “protectores” y/o “mediadores” a las características, necesidades y demandas del beneficiario en cuestión.

Algunos de los factores que se tomaran en cuenta para el ejercicio de la propuesta son:

- ✓ Establecer un rol activo de los sujetos frente a las situaciones adversas
- ✓ Fomentar la vivencia de experiencias de confianza
- ✓ Desarrollar habilidades para resolución de problemas
- ✓ Educar a través de la perspectiva de género, con el fin de lograr lazos sociales más comprometidos como una noción de igualdad y equidad que coadyuven no sólo con el enfrentamiento de situaciones adversas sino en la planeación de proyectos de vida más saludables.
- ✓ Fortalecer las relaciones afectivas parentales, positivas
- ✓ Desarrollar capacidades para la planeación y planificación
- ✓ Establecer vínculos seguros
- ✓ Reforzar la autoestima
- ✓ Reforzar las relaciones emocionales estables
- ✓ Apoyo social desde afuera del grupo familiar (conformación de redes de apoyo interinstitucionales)
- ✓ Fomentar un clima de educación abierto contenedor y con límites claros.
- ✓ Contar con modelos sociales que motiven el enfrentamiento constructivo
- ✓ Tener responsabilidades sociales compartidas al mismo tiempo que exigencias de logro.
- ✓ Desarrollo cognitivo.
- ✓ Impulsar las características temperamentales de forma positiva
- ✓ Fomentar e impulsar la autoconfianza
- ✓ Promover ambientes de confianza y apoyo social
- ✓ Desarrollar capacidades de enfrentamiento activo frente a situaciones adversas y factores estresantes
- ✓ Asignar significación subjetiva positiva de enfrentamiento, frente al estrés, contextualizándolo y tomando actitudes reflexivas que coadyuven con la toma de decisiones
- ✓ Involucrar a la familia en el trabajo con el miembro que se encuentra en situación vulnerable

- ✓ Considerar el humor como estrategia de enfrentamiento

Redes de Apoyo

Las redes sociales son grupos de personas que pueden estar integrados por miembros de una familia, vecinos, amigos u otras personas capaces de aportar una ayuda o un apoyo. Éstas pueden ser sociales, primarias, secundarias e institucionales. (Universidad Nacional Autónoma de Mar de la Plata: 1998)

Las primarias pueden ser un círculo interior de relaciones íntimas, intermedio de relaciones personales o bien, externo de relaciones ocasionales.

Las secundarias se desarrollan en los círculos meso y macro sistémicos, tienen objetivos específicos y satisfacen necesidades previamente identificadas. Pueden ser periféricas, como los grupos recreativos, comunitarios, religiosos, laborales, escolares, etcétera.

Las institucionales, pueden ser escuelas, hospitales, sistemas de justicia, entre otras.

A través de la intervención del equipo interdisciplinario se busca generar espacios de encuentro simétrico, descentralizado, en los que se vaya generando autonomía, con grados de libertad que posibiliten una comunicación flexible y creativa.

El objetivo principal en la construcción de redes sociales es el impulsar procesos de interacción social, fortalecer el rol de los sistemas informales ya existentes y promover nuevas fuentes de apoyo, que sean capaces de brindar apoyo, entendido éste como el conjunto de provisiones expresivas o instrumentales percibidas o recibidas por parte de los integrantes de las redes, en situaciones de crisis o como parte de la vida cotidiana, hasta que se vuelvan recíprocas.

Para el impulso y la construcción de las redes de apoyo, se debe partir de cuatro ejes:

La función del apoyo; La percepción – recepción del apoyo; El ámbito en el que se produce y los avances en la solución o contención de la crisis, impulsando durante el proceso, la integración social, el clima del apoyo y el tipo de red, para evitar que se originen conflictos, codependencia o que el apoyo recibido y proporcionado no sea el esperado. Sino por el contrario se llegue a una relación beneficiosa entre ambos, basada en el compromiso, la autodeterminación, la autoconfianza y la solidaridad.

Evaluación

En todo modelo de intervención social, es necesario evaluar los resultados para estar en condiciones de conocer en que condiciones se encontraba el usuario en el momento de iniciarlos y que avances se lograron; si se cumplieron los objetivos previstos; que dificultades y limitaciones se presentaron, oportunidades y posibles formas de resolver los contratiempos, además de introducir cambios o modificaciones de ser necesario.

Por tal razón la evaluación permanente permitirá identificar si hay cambios en los hábitos y conductas de la usuaria, si paulatinamente va adquiriendo confianza en sí misma y conocer debilidades y fortalezas presentes, entre otros aspectos de igual importancia que serán planteados como indicadores a evaluar dependiendo de las características de cada tratamiento y buscando siempre nuevas formas de intervenir a partir de los resultados obtenidos.

En este caso se aplicará la evaluación pre y post test y según el ámbito se podrá aplicar institucional y localmente, de acuerdo a los objetivos que se persigan.

Supervisión y Seguimiento

En el proceso de la intervención profesional es indispensable llevar el seguimiento de las estrategias de acción planeadas, el acompañamiento consistente en la guía, control, seguimiento y análisis conjunto con la usuaria, de las acciones que se realizan, a fin de dirigir las de la mejor manera, resolver las dificultades que se presenten, capacitar y reorientar a la interesada para que se lleven a cabo de la mejor manera posible, sólo de esta manera se logrará cumplir los objetivos previstos.

Durante la supervisión y el seguimiento se debe cuidar que las acciones se ajusten al tiempo y presupuesto previstos, sean distribuidas de acuerdo a lo planeado en cuanto tiempo, recursos y objetivos, se guíe la acción, se mantenga la participación activa del usuario conforme a los compromisos que se hizo a sí mismo y al profesional, difundir, sensibilizar y motivar al sujeto de intervención para lograr su participación en el tratamiento integral. En el tratamiento con grupos a través de la supervisión y el seguimiento se pretende fomentar las relaciones humanas entre las redes de apoyo, favorecer la comunicación intergrupala y coordinar las acciones.

Recomendaciones:

Impulsar la creación de una red de refugios, con el propósito de que se retroalimenten y coordinen en sus acciones a fin de que efectivamente cumplan con su objetivo.

Debido a que en el Estado de Michoacán sólo se cuenta con un refugio de apoyo a víctimas de violencia y el número de albergues es escaso, se debe apelar a la sensibilidad de organismos internacionales, nacionales y estatales y a las Organizaciones Civiles e iniciativa privada, para la creación de éstos.

Reglamentar la operatividad de los refugios con el objeto de que todos funcionen de la misma manera.

6. Propuesta para la consolidación de redes de apoyo seguras y eficaces para el restablecimiento y reinserción activa a la vida social de las mujeres víctimas de violencia de género.

Es un hecho real que la violencia de género estructural que infringe a las mujeres no es un problema que pueda ser transformado de forma rápida, ya que representa un problema histórico, social y cultural que se ha venido gestando y reproduciendo de manera sistemática y transgeneracional durante el proceso de desarrollo de la humanidad. Lo que no significa que no pueda ser modificado o desnaturalizado, es decir deconstruido, provocando nuevas formas de establecer vínculos más equitativos, de igualdad, respeto y apoyo mutuo entre los sexos.

Si bien se han atendido parte de los ámbitos que atañen al problema de la violencia de manera asistencial para saldar el daño que infringe, es, en definitiva, un punto coyuntural y de suma importancia, que los Gobiernos promuevan modelos innovadores de acción que garanticen la eficacia de los programas de prevención, atención y erradicación de la violencia.

Sin embargo a pesar de la implementación -desde hace algunos años-, de medidas de atención y protección a través de la creación de refugios, también es cierto que no se ha logrado la suficiente cobertura frente a la demanda social, lo que representa un declive en el impacto del grado de eficacia, de planeación y objetividad que se tiene frente a la disyuntiva.

Respecto a los refugios en el Estado de Michoacán, sólo se ha garantizado el funcionamiento de un establecimiento que atiende a un porcentaje mínimo de la población, lo cual representa una grave dificultad para el cumplimiento de los objetivos estatales y nacionales en materia de combate al problema de la violencia contra las mujeres.

Los refugios a nivel nacional además, se enfrentan a todo tipo de vicisitudes que dificultan su buen funcionamiento. Podemos mencionar algunos de ellos:

1. Una falta de infraestructura así como de recursos económicos destinados a la creación de nuevos centros o perfeccionamiento de los ya existentes; por lo anterior se imposibilita proporcionar una amplia cobertura eficiente y de calidad.
2. La discrepancia entre los modelos de atención, esclarecimiento de las prioridades a atender en cada particularidad y la referencia, en caso de ser necesaria.
3. La falta de recurso humano especializado que atienda de forma integral las necesidades de las víctimas.
4. La falta de personal capacitado y actualizado, técnica y profesionalmente en áreas específicas para la atención, restablecimiento y fortalecimiento de las capacidades humanas de las víctimas.
5. La falta de una coordinación interinstitucional que apoye la cobertura de atención.

Los anteriores son sólo algunos de los déficits más representativos que nos muestran el rezago en materia de desarrollo de políticas públicas que atiendan dicha problemática social preponderante.

En respuesta a aquellas demandas sociales prioritarias, la presente propuesta tiene como reto implementar un *Sistema de Redes de Apoyo Seguras y Eficaces* que atiendan las necesidades primordiales de las mujeres, hijos e hijas, víctimas de la violencia. Apegado al margen normativo estipulado por las Leyes Estatales, Federales e Internacionales que amparan y protegen el derecho de las mujeres a una vida libre y sin violencia.

Dicho reto implica un trabajo conjunto entre todas aquellas dependencias de los ámbitos públicos y privados, así como de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), vinculados a la atención, prevención y creación de espacios físicos que

coadyuven con la salvaguarda anónima, así como el restablecimiento e inserción activa de las mujeres sus hijas e hijos, víctimas de la violencia.

Por lo tanto se han considerado dentro de la presente guía, parámetros de acción que cumplan con los fines establecidos de forma legal para garantizar a las mujeres, sus hijas e hijos una vida libre y sin violencia.

La prevención, atención y erradicación de la violencia, deberá abordarse en un marco amplio e incluyente, con estrategias y acciones que lleguen especialmente a las mujeres, hijas e hijos.

Ello implica articular estrategias que puedan dar protección y atención integral a las víctimas y buscar al mismo tiempo la articulación de programas de atención a los agresores y en casos extremos, promover las sanciones respectivas para los responsables de la violencia. Al mismo tiempo es prioritario poner el acento en la investigación, estudio y diagnóstico de la problemática específica en cada localidad correlacionada a las características de cada Municipio del Estado de Michoacán de Ocampo.

Las funciones básicas que deben articularse en los refugios y albergues, así como en todos aquellos centros, estancias o establecimientos de orden público y privado, para la atención integral y la protección de las víctimas deberán articularse por medio de los siguientes **Procedimientos estratégicos:**

Establecimiento de un **sistema de organización y operación de una red** interinstitucional para la atención, protección, orientación y restablecimiento activo de las mujeres, hijas e hijos víctimas de violencia.

En cada una de las instancias **brindar atención especializada** a mujeres, hijas e hijos, con la finalidad de garantizar su seguridad, referencia a los programas de atención de las víctimas de violencia de género, para su posterior reintegración a la sociedad.

Establecer dentro del mecanismo de la red, el dispositivo de **Referencia**, el cual consiste en la canalización de la usuaria, que manifieste una solicitud o requiera satisfacer uno o varios servicios de atención que por alguna razón no pueden ser satisfechos en dicha instancia, a otra institución, también miembro de la red, que está en condiciones de proporcionarle dichos servicios especializados y de calidad, como componentes de atención y seguridad de la víctima.

Todos espacios destinados para la atención de las víctimas de violencia deberán contar con un **sistema de seguridad** compuesto por alarma, sistema de circuito cerrado y contacto a y con mecanismos de emergencia para la salvaguarda de las usuarias.

Se debe contar con una ludoteca y un espacio para las hijas e hijos adecuado para contribuir con desarrollo, con la percepción y entendimiento de sus derechos, con equidad de género y una vida libre de violencia.

Es imprescindible desarrollar programas de seguimiento y acompañamiento a víctimas sobrevivientes de violencia egresadas del refugio, durante el proceso de reintegración a su nueva vida.

Diseñar y articular áreas especializadas de atención especializada en:

- ✓ **Atención Médica:** En primera instancia se deben realizarán revisiones médicas de valoración general, derivado del diagnóstico y en función de necesidades específicas, con profesionales de las áreas de medicina general, ginecología, psiquiatría y pediatría, para iniciar de inmediato el tratamiento médico.
- ✓ **Atención Psicológica:** Brindar acompañamiento en los procedimientos legales y atención psicológica con perspectiva de género en intervención en crisis y para el restablecimiento de su estabilidad y funcionalidad de todas sus funciones psicológicas, e iniciar un proceso de empoderamiento dirigido al restablecimiento de su vida con ejercicio pleno de sus derechos.

- ✓ **Asesoría Jurídica:** Se brindará de manera integral a partir de su llegada al refugio, el cual implica desde hacer del conocimiento de las víctimas sus derechos, hasta el acompañamiento a las diligencias respectivas durante el proceso legal que se articule al respecto, a fin de proveerles confianza y seguridad.
- ✓ **Asesoría en Trabajo Social:** Brindar los servicios de asesoría y acompañamiento requeridos por las víctimas a fin de proporcionarles seguridad y servicios especializados para el restablecimiento de las víctimas a una vida libre de violencia. Entre los que se consideran las acciones dirigidas a fin de fomentar sus capacidades creativas y laborales para su integración; siempre acorde a las necesidades de las víctimas.

Propuesta terapéutica para la atención de mujeres víctimas de cualquier tipo de ejercicio de la violencia

1. Terapia breve en crisis que reproduzca un mecanismo de contención

- ✓ Contacto psicológico a través de una escucha comprensiva, aceptante y abierta que reduzca la intensidad emocional
- ✓ Evaluación dimensional de la problemática explorando condiciones y sucesos de la misma, efectos, alteraciones y cambios con el fin de ubicar las demandas emergentes, inmediatas y mediatas
- ✓ Exploración de las soluciones posibles con el fin de abrir toda una gama de alternativas para atender las necesidades inmediatas y posteriores
- ✓ Evaluación de la situación (terapeuta- paciente) actual respecto al proceso de recuperación, estudiando la profundidad del impacto, los efectos psicológicos del mismo y sus repercusiones a nivel relacional en la esfera privada –familia y pareja-, así como a pública – trabajo, áreas sociales, grupos de pertenencia, etc.-, con el fin proponer la integración al proceso de elaboración y reflexivo grupal

2. Grupos de atención psicológica y psicosocial directa a mujeres víctimas de violencia

Objetivo: proporcionar un espacio colectivo donde se puedan reflexionar las problemáticas identificadas como personales e individuales, para que adquieran una nueva dimensión como problema social y público, logrando así la consolidación de un espacio de contención elaboración y reparación, que coadyuve a aminorar la culpa, la vergüenza y la victimización. De esta forma, se establecerán las bases para la formación de redes solidarias de apoyo interpersonales también al exterior del grupo que repercutan en la promoción y la concientización de dichas problemáticas.

- ✓ Propuestas temáticas de discusión: Formas y estilos de confrontación con la pareja, la familia y los grupos de pertenencia respecto al conflicto de violencia, con ello abrir las perspectivas para la toma de decisiones favoreciendo la independencia y el fortalecimiento de “YO”.
- ✓ Identificación, planteamiento, reflexión y solución de problemas temáticos emergentes dentro de los grupos.
- ✓ Consolidación de redes de apoyo integral a través de distintas disciplinas.
- ✓ Desarrollo del potencial humano para la integración a un trabajo seguro.
- ✓ Seguimiento de caso.

Para el logro del modelo de atención para la protección, restablecimiento y reinserción social activa a la vida social de las mujeres, hijas e hijos víctimas de violencia, se plantea lo siguiente:

MISIÓN.

Brindar protección a las víctimas de violencia de género en un lugar digno, seguro y privado en donde habitar de forma temporal, con servicios especializados que contribuyan en su proceso jurídico, psicológico y de trabajo social para el establecimiento de una mejor calidad de vida y bienestar; a fin de garantizar su

reincorporación a la sociedad libre de violencia y con pleno ejercicio de sus derechos humanos.

VISIÓN.

Instrumentar un sistema de organización y operación de refugios, albergues, de todos aquellos centros, estancias o establecimientos de orden público y privado, para la protección de las víctimas de violencia de género, así como para brindar servicios especializados para la atención integral con calidad y calidez que garantice a las víctimas recuperar la dignidad, fortalecer sus capacidades y potenciar sus recursos personales que le permitan reincorporarse a la sociedad con el establecimiento de una vida digna, sin violencia y con ejercicio pleno de sus derechos humanos.

METAS.

- ✓ Establecimiento de un sistema de organización, funcionamiento, operación y referencia de refugios, albergues, centros, estancias o establecimientos de orden público y privado, para la protección de las mujeres, hijas e hijos víctimas de violencia, así como proveer servicios especializados de atención integral.
- ✓ Identificar los refugios, albergues, centros, estancias o establecimientos de orden público y privado para la creación de la red operativa para la atención, protección, orientación y restablecimiento activo de las mujeres, hijas e hijos víctimas de violencia.
- ✓ Garantizar que la ubicación de los refugios, albergues, centros, estancias o establecimientos de orden público y privado para las víctimas, hijas e hijos sea secreta.

- ✓ Definir un protocolo para la operatividad y regulación del sistema de atención y referencia entre las instancias adscritas al mismo, con la finalidad de proveer de todos los servicios necesarios.
- ✓ Articular y coordinar la respuesta institucional inmediata con servicios de calidad, eficaz y expeditos para la restauración del estado de derecho de las víctimas.
- ✓ Instaurar las bases resilientes que garanticen el empoderamiento de las mujeres, hijas e hijos para su reinserción activa a las sociedad.
- ✓ Brindar los servicios especializados de forma gratuita a las mujeres hijas e hijos víctimas de violencia.
- ✓ Identificar las necesidades emergentes de las victimas con el fin de proporcionarles los servicios e información especializados, integrales e interinstitucionales que coadyuven con la restauración de sus derechos humanos.
- ✓ Brindar protección, alojamiento, alimentación, vestido y satisfacer los derechos básicos para la subsistencia, así como brindarle servicios y actividades de recreación, como terapia ocupacional, durante el proceso de estancia en los refugios, albergues, centros, estancias o establecimientos de orden público y privado de las mujeres, hijas e hijos víctimas de la violencia.
- ✓ Elaborar, establecer un formato estandarizado y articular los mecanismos para la elaboración de informes periódicos de las distintas acciones y atenciones realizadas en los refugios, albergues, centros, estancias o establecimientos de orden público y privado, que en conjunto conforme un dictamen integral, que permita la definición de los indicadores rectores para la evaluación del sistema de red.
- ✓ Promover la implementación de un Número Único de Emergencias Telefónicas de auxilio a víctimas

- ✓ Contribuir a la consolidación del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.
- ✓ Consolidar una red interinstitucional que integre de forma coordinada organismos del sector público, (dependencias y secretarías), así como privado, con el fin de dar amplia cobertura Estatal a la demanda en cuestión.
- ✓ Se debe destinar una inversión pública a la creación y mantenimiento de los refugios.
- ✓ Garantizar a partir de dicha red, una atención de calidad, integral e interdisciplinaria que cubra las necesidades preponderantes de las víctimas.
- ✓ Objetivar en cada uno de los refugios, la facultad y lineamientos para canalizar y atender de forma adecuada a las víctimas.
- ✓ Establecer lineamientos de atención con un enfoque de intervención interdisciplinario e interinstitucional, sustentado en perspectiva de género, derechos humanos y desarrollo resiliente.
- ✓ Establecer parámetros de atención y protección anónimas a partir de la adscripción de las dependencias a la cédula única de información.
- ✓ La implementación de un modelo de intervención sustentado en la resiliencia que provea a las mujeres de las bases necesarias, para su empoderamiento a partir del desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades, habilidades así como virtudes individuales, logrando con ello la incidencia en sus congéneres de manera colectiva, y logrando a sí mismo su inserción activa a la sociedad.
- ✓ Lograr a partir de un modelo de intervención educativo-grupal, que las víctimas visibilicen aquella violencia implícita o explícita de la cual han sido objeto y con ello coadyuvar a la promoción de un cambio subjetivo interno así como externo, es decir en relación con los otros y con su medio.
- ✓ Diseñar programas educativos y terapéuticos que contribuyan a fomentar en la mujer una mejora de su calidad de vida, deconstruyendo aquellas representaciones cognitivas culturales y sociales estereotipadas que las subyugan a la violencia.

- ✓ Brindar asesoría y acompañamiento integral, con el fin de proporcionar una labor de atención, contención, restablecimiento y seguimiento de los casos eficaz y de calidad.
- ✓ Con lo anterior se pretende optimizar los marcos de referencia sobre las características de los agresores y con ello determinar factores de riesgo.
- ✓ Promover redes de apoyo mutuo dentro de los refugios que perduren también al exterior del mismo.
- ✓ Promover dentro de los refugios talleres, capacitaciones y actividades culturales que coadyuven con el fortalecimiento y empoderamiento de la mujer.
- ✓ Se deben proporcionar capacitaciones periódicas con perspectiva de género, derechos humanos y enfoque resiliente, a los funcionarios públicos así como especialistas y trabajadores de los refugios.
- ✓ Prevenir la revictimización y proporcionar en todo momento un trato digno a las víctimas.
- ✓ Se deben establecer los criterios de evaluación del daño y riesgo al que se encuentran vulnerables las víctimas.
- ✓ Se debe brindar asesoría laboral o apoyo económico (en su caso), para el restablecimiento y reinserción de las víctimas.
- ✓ Es importante consolidar convenios con empresas del ámbito privado para la capacitación, desarrollo de talleres, y empleo de las mujeres víctimas, para la mejora de su calidad de vida.
- ✓ Debemos tener presente que la creación de refugios no frena de manera contundente la violencia contra las mujeres, por lo que se deben consolidar otro tipo de acciones que coadyuven con la atención, prevención, sanción y erradicación de dicha problemática.
- ✓ Evaluar los programas de atención y apoyo psicológico grupal e individual que se brindan en los centros, con la intención de innovar y mejorar la calidad de los servicios, a partir de las demandas y necesidades de la población.

7. Directorio de instituciones y organismos del sector público y privado encargados de dar atención y protección a mujeres y sus familias víctimas de violencia

Para la articulación del mecanismo de coordinación es prioritario la elaboración de un directorio de todas las instancias que integren la red, el cual debe contener los datos de básicos de identificación, como:

- ✓ Nombre de la organización
- ✓ Tipo: organismos de la sociedad civil, instancia de gobierno, privada, etc.
- ✓ Dirección y teléfonos
- ✓ Principales servicios proporcionados
- ✓ Políticas de operación
- ✓ Recursos materiales y humanos

Se debe garantizar que el resguardo y el manejo de la información se hagan con total confidencialidad para garantizar las medidas de seguridad y protección, tanto para el personal que trabaja y brinda los servicios de forma voluntaria, como de las mismas víctimas de la violencia.

Por otro lado, con un formato igual, a fin de estandarizar la información, elaborar un directorio con todos los organismos e instancias públicas, privadas y de Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Michoacán de Ocampo, que atienden a las mujeres, hijas e hijos víctimas de violencia, con la finalidad de contar con una herramienta de coordinación, supervisión y referencia, para la atención de las usuarias, para la consolidación de redes de apoyo seguras y eficaces para el restablecimiento y reinserción activa a la vida social de las mujeres víctimas de violencia de género

8. Bibliografía

Allis A. Perspective on social Group Work, Practice. Ed. Free Press USA, 1990. Amorrortu.

Arles Caruso (Arance et. Al. Gestión Local y Participación Ciudadana. Política Social y Trabajo Social. Ed. Espacio, Buenos Aires, Arg. 2004, 256 pp.

Barg Liliana. La intervención con familia: Una perspectiva del T.S. Ed. Espacio, Buenos Aires, 2000, 142 pp.

Batres, Gioconda y cols. Manual de Capacitación en Violencia Doméstica de las Academias de Policía. San José, ILANUD, 1995.

Beauvoir, S. El segundo sexo, Buenos Aires, Siglo XX, 1977.

Calvo Liliana. Familia, Resiliencia y Red Social. Un abordaje experiencial en Trabajo Social con Familias. Ed Espacio, Buenos Aires Argentina, 2009, 105 pp. pg. 37

Carballeda Alfredo. La intervención en lo social. Exclusión e integración en los nuevos escenarios sociales. Paidós, Buenos Aires- México, 2002.

Caruso, Arles (Arance et. Al. Gestión Local y Participación Ciudadana. Política Social y Trabajo Social. Ed. Espacio, Buenos Aires, Argentina. 2004

Castoriadis, Cornelius (2002) "institución primera de la sociedad e instituciones segundas". Figuras de lo pensable (Las encrucijadas del laberinto VI). Fondo de Cultura Económica, México, p.122

Fernández (comp.), Las Mujeres en la imaginación colectiva. A. M. Ed. Paidós, 1992.

Foucault, Michel (1988) "El sujeto y el poder" en Dreyfus, Hubert y Rabinow, Paul. Michel Foucault: Más allá del estructuralismo y la hermenéutica. UNAM. México. Pp. 227-244.

Freud, Sigmund. 1988a. Introducción al narcisismo. Obras completas. Tomo XIV. Buenos Aires: Amorrortu.

Freud, Sigmund. 1988b. El malestar en la cultura. Obras completas. Buenos Aires: Amorrortu.

Freud, Sigmund. 1988c. El porvenir de una ilusión. Obras completas. Tomo XXI. Buenos Aires:

Freud, Sigmund. 1988d. El humor. Obras completas. Tomo XXI. Buenos Aires: Amorrortu.

Gómez Villora José Ma. (coordinadora) Autores: Ana Isabel Yague Ribes, Elena Martínez García y José Ma. Gómez Villoro. Protocolo sobre violencia de género. Valencia España, 2009, pg. 93-94.

Gómez Villora José Ma. (coordinadora) Autores: Ana Isabel Yague Ribes, Elena Martínez García y José Ma. Gómez Villoro. Protocolo sobre violencia de género. Valencia España, 2009. 270 pp.

Gutiérrez Ramírez María Trinidad y Yolanda Pineda (coord.), Género en el Desarrollo. Edit. Cidhal, Morelos, México, 2006, pp. 140

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), Mujeres y Hombres en México 2007, 10ª edición, México, 2007.

Instituto Nacional de las Mujeres. Manual de Procedimientos para centro de atención y refugio para mujeres y sus hijos e hijas víctimas de violencia de género y sexual. Primera edición. Ciudad de México, 2004.

Kaufman, Michael, Las siete P's de la violencia de los hombres, Fondo para la Prevención de la Violencia de Género, octubre de 1999, en <http://www.michaelkaufman.com>

Kimmel, Michel, La producción teórica sobre la masculinidad: nuevos aportes, Ed. Ediciones de las mujeres, N° 17, diciembre de 1992.

Lamas, M. (comp.) La construcción cultural de la diferencia sexual, Ediciones PUEG, México, 1996.

Organización Mundial de la Salud, Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud, Washington, D.C., OPS/OMS 2003.

Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Michoacán. Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2009. Morelia Michoacán.

Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Michoacán. Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2009. Morelia Mich.

Rique Juan José- Cambio Social, Trabajo y Ciudadanía. La participación para el desarrollo social. Ed. Espacio, Buenos Aires, Arg. 2005, 136 pp.

Rubin, G. El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo. Nueva Antropología N° 30, 1986.

Sánchez Urias, Antonio. Intervención micro social. Trabajo Social con individuos y familias. D.M., Murcia España, 2000, 495 pp.

Scott, J. El género, una categoría útil para el análisis histórico, Ed. Alfons el Magnanim, Valencia, 1990.

SILVA. 1997. Resiliencia. Jornadas sobre resiliencia. Consejo Nacional de Educación, Montevideo.

Suárez López, María. Violencia de Género en, Género en el Desarrollo.

SUÁREZ, Elbio. 1997. Perfil del niño resiliente. En: Seminario Internacional sobre aplicación del concepto de resiliencia en proyectos sociales. Lanús: 15 y 16 de diciembre de 1997.

Universidad Nacional Autónoma de Mar de la Plata. La perspectiva de redes naturales: Un modelo de trabajo para el servicio social. Ed. Lumen Humanitas, Argentina, 1998, 197 pp.

Velázquez, Susana, Violencias cotidianas, violencia de género. Escuchar, comprender, ayudar, Buenos Aires, Paidós, 2003.

Villarroel, Yetzy. Los aportes de las teorías feministas a la comprensión de las relaciones internacionales. Revista Politeia, N° 39, vol. 30. Instituto de estudios Políticos, UCV, 2007:65-86.

Viscarret, Juan José. Modelos y Métodos de intervención en Trabajo Social. Alianza Editorial, Madrid España, 2007.

Legislación:

LEGISLACIÓN

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

NOM-046-SSA2-2005, Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres, Criterios para la Prevención y Atención.

Constitución Política del Estado de Michoacán.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Michoacán de Ocampo.

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo.

Ley para la Atención y Protección a las Víctimas u Ofendidos del Delito del Estado de Michoacán de Ocampo

Ley para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el Estado de Michoacán de Ocampo

Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo

Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Estado de Michoacán de Ocampo

Ley de Seguridad Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y de abuso de poder

INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Plan Estatal de Desarrollo 2008-2012.